

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 119 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Octubre 26 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Dr. Hugo Oscar Insausti

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 8352 -G.-**

**Exp. N° 0400-7813-07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007**

**VISTO:**

Que el próximo día 10 de diciembre de 2.007 procede el recambio institucional de autoridades electivas en la órbita de la Provincia de Jujuy;

Que en idéntica fecha, se prevé la renovación parcial de la Cámara de Diputados Nacionales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de tal modo, corresponde llamar a comicios para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, como así la elección para la renovación de Diputados Nacionales;

Que, en primer termino corresponde advertir, que atento la vigencia de la Ley N° 5.158/00, la convocatoria a elecciones a determinar por el presente Decreto debe estar a las disposiciones de la Ley N° 4.164/85 y su modificatoria N° 4.305/87 (Código electoral reestablecido);

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 487/2.007, del 08 de Mayo de 2.007, convoca a la elección de Diputados Nacionales;

Que en tal contexto, y a tenor de las normas constitucionales y legales vigentes, corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones provinciales y municipales (Art. 137°, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia; Art. 28° de la Ley Provincial N° 4.164/85), como así la convocatoria para autoridades nacionales (Arts. 53° y 54° del Código Electoral Nacional - Ley N° 19.945 y modificatorias);

Que es necesario utilizar para el acto eleccionario el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc.3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21 de la Ley Provincial N° 4.164/85), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los municipios, y sin perjuicio a lo dispuesto por la Constitución Provincial, resulta prudente que la Provincia haciendo uso de la facultad otorgada en el Art. 28° de la Ley N° 4.164/85, concordante con lo dispuesto por los Arts. 22° y 23° del mismo cuerpo legal, como así los Arts. 39°, 40°, ccs. y sss. de la Ley N° 19.945, realice la convocatoria para la renovación de las autoridades municipales, en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general, debiendo señalarse las circunscripciones en las que corresponde la renovación de tales autoridades;

Que, de igual modo, corresponde resaltar la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la Convocatoria a elecciones de las autoridades municipales, tal como se efectivizara en el año 2.005, a través del Decreto N° 3.308-G-2.005;

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 27 de Julio de 2.007 (plazo de 90 días previos previsto por el Art. 29° de la Ley N° 4.164/85);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87°, 137° Inc. 19, 178° y 183° Inc. 7 de la Constitución de la Provincia; Arts. 53°, 54° de la Ley Nacional N° 19.945 Arts. 158°, 159° y ccs. del mismo cuerpo legal (T.O. Decreto N° 2.135/84); Arts. 28°, 29°, 32°, 47°, 48°, 49,

55°, 56°, 57° y ccs. de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similar N° 4.305/87),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a los electores de la Provincia para el día 28 de Octubre de 2.007, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 158°, 159°, sss. y ccs. del Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945, T.O. Decreto N° 2.135/84), las siguientes autoridades:

a)- Tres (3) Diputados Nacionales titulares y Tres (3) Diputados Nacionales suplentes.

**ARTICULO 2°.-** Convócase a los electores de la Provincia para el día 28 de Octubre de 2.007, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, y 58° de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similar N° 4.305/87), las siguientes autoridades:

a) Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

b) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales Titulares, y diez (10) Diputados Provinciales suplentes.

**ARTICULO 3°.-** Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia, para el día 28 de Octubre de 2007, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similar N° 4.305/87) y Arts. 178° y 183°, Inc. 7) de la Constitución Provincial, en las circunscripciones que en cada caso se indican, las siguientes autoridades:

**1- DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO:**

a)- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Un (1) Intendente Municipal y Seis (6) Concejales titulares y cuatro (4) Concejales suplentes.

b)- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

**2- DEPARTAMENTO LEDESMA:**

a)- Municipalidad de Libertador General San Martín: Un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) concejales suplentes.

b)- Municipalidad de Calilegua: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de Fraile Pintado: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.

d)- Municipalidad de Yuto: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) concejales suplentes.

e)- Municipalidad de Caimancito: Un (1) Intendente Municipal, Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

**3) DEPARTAMENTO SAN PEDRO:**

a)- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) suplentes.

b)- Municipalidad de La Esperanza: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de La Mendieta: Un (1) Intendente Municipal, Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) concejales suplentes.

d)- Municipalidad de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**4- DEPARTAMENTO PALPALÁ:**

a)- Municipalidad de Palpalá: Un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

**5- DEPARTAMENTO EL CARMEN:**

a)- Municipalidad de El Carmen: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Municipalidad de Perico: Un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de Monterrico: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d)- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

**6- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO:**

a)- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**7- DEPARTAMENTO HUMAHUACA:**

a)- Municipalidad de Humahuaca: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Municipalidad de El Aguilar: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Comisión municipal de Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**8- DEPARTAMENTO TILCARA:**

a)- Municipalidad de Tilcara: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) concejales suplentes.

b)- Comisión municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**9- DEPARTAMENTO TUMBAYA:**

a)- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**10- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE:**

a)- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal d Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de Caspalá: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**11- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA:**

a)- Municipalidad de Palma Sola: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Municipalidad de Santa Clara: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de El Talar: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d)- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**12- DEPARTAMENTO COCHINOCA:**

a)- Municipalidad de Abra Pampa: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Comisión Municipal de Puesto del Márquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

c)- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal de Abrolaite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**13- DEPARTAMENTO YAVI:**

a)- Municipalidad de La Quiaca: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**14- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA:**

a)- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**15- DEPARTAMENTO RINCONADA:**

a)- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Mina Piriquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**16- DEPARTAMENTO SUSQUES:**

a)- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Coranzulí: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

**ARTICULO 4°.-** A los efectos previstos por los Arts. 29°, 38°, 42° y ccs. de la Ley N° 4164/85 (y su modificatoria N° 4.305/87), se tomará como fecha de la ultima publicación oficial de este acto, la del día 27 de Julio de 2.007.

**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 27 de Julio de 2.007; y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario.

La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4.164/85, se arbitrará por la Secretaria General de la Gobernación Dirección Provincial de Prensa y Difusión- teniendo en cuenta su trascendencia institucional.

**ARTICULO 6°.-** La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General vigente.

**ARTICULO 7°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda.

**ARTICULO 8°.-** Registresé, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia Electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

04/11/18/25/27 JUL. 05/08/10/12/17/19/22/24/26 OCT.

**DECRETO N° 8359 -G.-**

**Exp. N° 0400-7813-07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2007.-**

VISTO:

El Decreto N° 8352-G-07, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial convoca a los electores de la Provincia para el día 28 de Octubre de 2007, a los efectos de elegir Diputados Nacionales, Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, Diputados Provinciales, Intendente y Concejales Municipales, y Miembros de Comisiones Municipales por el período 2007-2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nacional N° 487/07 el señor Presidente de la Nación Argentina convoca al electorado de la Nación Argentina a elegir la fórmula para Presidente y Vicepresidente de la Nación, como así también Senadores y Diputados Nacionales para el día 28 de Octubre de 2007;

Que resulta adecuado y necesario dejar aclarado que la realización de las elecciones locales y nacionales se efectuarán en forma conjunta, en un mismo día y en un mismo acto (Art. 87° de la Constitución de la Provincia y Arts. 58° y 59° de la Ley N° 4164), por cuanto concurren esenciales circunstancias de orden económico y razones de carácter legal y operativo que predeterminan y obligan implementar el acto eleccionario en la forma apuntada;

Que es necesario modificar el Decreto N° 8352-G-07, en su Artículo 3°, inc. 3) DEPARTAMENTO SAN PEDRO, apartado d) en cuanto a la denominación municipal, y el inc. 14) DEPARTAMENTO SANTA CATALINA, apartado a) Comisión Municipal de Santa Catalina, en lo que se refiere al número de Miembros titulares y Miembros suplentes a elegir;

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87° y 137° de la Constitución Provincial, Arts. 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs. de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305),

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que las elecciones locales convocadas por el Decreto N° 8352-G-07 se realizarán en forma conjunta y simultánea con las elecciones nacionales convocadas por Decreto Nacional N° 487/07, en un mismo día y en un mismo acto (Art. 87° de la Constitución Provincial, y Arts. 58° y 59° de la Ley N° 4164).

**ARTICULO 2°.-** Modifícase el apartado d) del inciso 3.-, del Artículo 3° del Decreto N° 8352-G-07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares, y dos (2) Miembros suplentes”

**ARTICULO 3°.-** Modifícase el apartado a) del inciso 14.-, del Artículo 3° del Decreto N° 8352-G-07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Comisión Municipal de Santa Catalina: Dos (2) Miembros titulares, y dos (2) Miembros suplentes”

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda.

**ARTICULO 5°.-** Registresé, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia Electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan

las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
Vice-Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
06/11/18/25/27 Julio 05/08/10/12/17/19/22/24/26 Octubre 2007

**DECRETO N° 6947 H.-**

**EXPTE. N° 0516-561/00.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2006**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de CRISTINA OLARTE, DNI. N° 31.898.148, el lote 03 de la Manzana 644, Padrón A- 72740, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7374 -G.-**

**EXPTE. N° 1056-520/03.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Déjese sin efecto el Decreto N° 4651-G/05 de fecha 26 de diciembre de 2005, mediante el cual se dispone la titularidad en la Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti” de San Salvador de Jujuy, de la Sra. Rosana de los Ángeles Paredes, D.N.I. N° 17.909.154, en las Asignaturas, Horas y Cursos que se detallan, por los motivos expuestos en el exordio.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7648 -H.-**

**EXPTE. N° 0744-278-2005.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2007**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2005 – Ley N° 5454, conforme el siguiente detalle:

SE TRANSFIERE DE:			
JURISDICCION	“E” MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL		
U. DE O.	E1 MINISTERIO		
F. FINANCIAM.	1 RENTAS GENERALES		
FINALIDAD	1 ADMINISTRACION GENERAL		
FUNCION	7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR		
PARTIDA 1111132	PREVISION MEDIDAS POLITICA SALARIAL		197.710.-
A:			
U. DE O.	E2-02-27 SISTEMA DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA – SAME 107		
F. FINANCIAM.	1 RENTAS GENERALES		
FINALIDAD	3 SALUD		
FUNCION	1 ATENCION MEDICA		
PARTIDA 111219	PERSONAL CONTRATADO		197.710.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 3168 -H.-**

**EXPTE. N° 0744-278-2005.-**

**SN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-**

**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE.**

**ARTICULO 1°.-** Incrementar la cuota de Compromiso y Devengado N° 04/2005, de la manera que se indica a continuación:

JURISDICCION	“E” MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL		
U. DE O.	E2-02-27 SISTEMA DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA – SAME 107		
F. FINANCIAM.	1 RENTAS GENERALES		
FINALIDAD	3 SALUD		

FUNCION 1 ATENCION MEDICA  
PARTIDA 1-1-1-2-1-9 PERSONAL CONTRATADO 197.710.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 7991 -H.-**  
**EXP. N° 0613-231-2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme se indica a continuación:

**SE DISMINUYE:**  
IV EROGACIONES  
JURISDICCION "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL  
FUNCION 7 ADMINISTRACION  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 14-0 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES  
P/ SERV. TELEF. SANIT. Y E. ELECT. 65.000.-

**SE INCREMENTA**  
II REMESAS DE LA ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 65.000.-  
JURISDICCION "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
U. DE O. 3 DIRECCION PCIAL. DE REC. HIDRICOS

**SE INCREMENTA:**  
II REMESAS DE LA ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCION DE LA ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS  
TRABAJOS PUBLICOS 65.000.-  
**SE REFUERZA:**  
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA  
FUNCION 1 SUELO, RIEGO, DESAGUE Y DRENAJE  
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 1 OPERACION  
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
P. PARCIAL 2 SERVICIOS NO PERSONALES  
PARTIDA 29-0 SERVICIOS PUBLICOS 65.000.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 3228 -H.-**  
**EXP. N° 0613-231-2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2007.-**  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre Ejercicio 2006, conforme el siguiente detalle:

JURISDICCION	"G" ORGANISMO DESCENTRALIZADOS		
FINALIDAD	7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA		
FUNCION	1 SUELO, RIEGO, DESAGUE Y DRENAJE		
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES		
SECTOR	1 OPERACION		
P. PRINCIPAL	2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		
P. PARCIAL	2 SERVICIOS NO PERSONALES		
<b>REFORZAR</b>			
2° TRIMESTRE:			
PARTIDA	29-0 SERVICIOS PUBLICOS	7.935,04.-	
3° TRIMESTRE:			
PARTIDA	29-0 SERVICIOS PUBLICOS	31.535,71.-	
4° TRIMESTRE:			
PARTIDA	29-0 SERVICIOS PUBLICOS	25.529,25.-	
	<b>TOTAL</b>		

65.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO ACUERDO N° 8026 -H.-**  
**EXPTE. N° 500-297-2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Otorgase, a partir del 1° de marzo de 2007, el carácter "Remunerativo y Bonificable" a la suma de pesos treinta (\$30) del adicional de pesos cien (\$ 100) reconocido

mediante Decreto N° 3999-H-05 a favor de los dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8054 -G.-**  
**EXPTE. N° 0248-95-2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locacion de Obra celebrado entre la Secretaria de Derechos Humanos, representada por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG, y el Dr. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, DNI. N° 13.284.626, CUIT. N° 20-13284626-0, por el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 03/04 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8077 -G.-**  
**EXPTE. N° 0650-199-06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locacion de Obra celebrado entre la Secretaria de Turismo y Cultura, representada por su titular Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y el Sr. ALEJANDRO FABIAN QUIROGA, DNI. N° 22.094.479, CUIT. N° 20-22094479-5, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 25 de autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8139 -H.-**  
**EXPTE. N° 0516-2012/99 Y AGREGADOS.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2007.-**  
**EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Desaféctase del dominio publico los espacios destinados a calle que surgen del Plano de Mensura, aprobado mediante N° 960198 realizado sobre el terreno individualizado como circunscripción 1, Sección 20, Parcela S/N, Padrón S/N, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO  
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 8376 -H.-**  
**EXPTE. N° 500-423-2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Otórgase, a partir del 1° de Julio de 2007, el carácter "Remunerativo y Bonificable" al adicional de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) reconocido en el artículo 1° del Decreto N° 7934-H-07 a los agentes de la planta permanente del Escalafón General.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8378 -H.-**  
**EXPTE. N° 500-424-2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase, a favor de los agentes de planta permanente del Escalafón General, dependientes de la administración pública provincial centralizada, descentralizada, organismo autárquicos, incluido Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y Poder Judicial, sin distinción de categoría, bajo los requisitos y con las únicas excepciones que establece el presente Decreto, un adicional no remunerativo no bonificable de PESOS CUARENTA (\$) 40 por persona a partir de los haberes correspondientes al mes de Julio de 2007.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8537 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-837/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. ERNESTO ABEL FLORES, DNI. N° 14.192.181, a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8580 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-6247/05.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. BENJAMÍN CARLOS SERAPIO, DNI. N° 20.811.613, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8584 -H.-**

**EXP. N° 0427-275/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme se indica a continuación

SE DISMINUYE:		IMPORTE
FINALIDAD	9 GASTOS A CLASIFICAR	
FUNCION	1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCIÓN	
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	590.000.-
SECTOR	4 A CLASIFICAR	590.000.-
Part.. Ppal.	6 CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR	
	EROG. CORRIENTES	590.000.-
	1 CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR	
	EROG. CORRIENTES	590.000.-
SE INCREMENTA:		
FINALIDAD	1 ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	6 APOYO A GOB. MUNIC. Y COMUNALES	
SECCION	1 EROGACIONES CORRIENTES	590.000.-
SECTOR	3 TRANSFERENCIAS	590.000.-
Part. Ppal.	4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR	
	EROGACIONES CORRIENTES	590.000.-
Part. Pcial.	20 TRANSFERENCIAS P/FIN. EROG. CTES	
	CON RECURSOS AFECTADOS	590.000.-
	5 TRANS. P/FINANC. EROG. CTES. CON	

REC. AFEC. - APORTE ACTIV. NO LUCRAT. 590.000.-  
58 Aportes del Tesoro Nacional 590.000.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8607 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-264/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. SIRO JOSE GOYECHEA, DNI. N° 26.913.676, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8609 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-212/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la C.P.N. GABRIELA FABIANA BARRON, DNI. N° 25.516.738, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8635 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-246/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y Sr. ANTONIO HILARIO BARRAZA, DNI. N° 8.302.633, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8660 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-594/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Arq. DORA MARTINA WEIBEL, DNI. N° 17.771.526, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8664 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-265/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el ex Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. EDUARDO MARTÍN ALVAREZ, DNI. N° 17.651.808, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8882 -S.-**

**EXPTE. N° 716-449/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Dra. KARINA MERCEDES LEZCANO, CUIL N° 27-23783491-2, en el Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional en la U. de O.: R 2-02-04 Hospital San Roque, con retroactividad al 10 de Marzo de 2007, y mientras dure la Licencia de su titular, Dr. Julio Alberto Cava, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8902 -H.-**

**EXPTE. N° 131-Q-1987 Y AGREGADOS**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 11 de la Manzana 508, ubicado en Barrio Alborno de San Pedro y efectuada mediante Decreto N° 4070-OP-87 a favor de GAVINO QUISPE, DNI. N° 4.702.448, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicase a título oneroso a favor de MARIO FERMIN AVENDAÑO, DNI. N° 12.122.160 y de GLORIA INES CABRERA, DNI. N° 13.291.850, el lote fiscal 11 de la manzana 508, Padrón D- 15872, ubicado en el Departamento San Pedro.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8916 -H.-**

**EXPTE. N° 0300-449/06 Y AGDO.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos Ciento veintinueve mil Quinientos Treinta y Tres (\$ 129.533,00), con cargo de reintegrar dicha suma al afiliado Dr. JUAN CARLOS MOTTA, personal Profesional del Hospital Dr. Oscar Orias, dependiente del Ministerio de Salud, en concepto de Indemnización por Incapacidad Laborativa Permanente,

Total y definitiva del 72,44%, quien sufriera accidente de trabajo el 19-09-03.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9004 -H.-**

**EXPTE. N° 200-025/2007 Y AGDOS.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** RECHAZASE por IMPROCEDENTE el recurso jerárquico interpuesto por la señora MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, en contra de la Resolución N° 080-B-2007, dictada por la Unidad de Control Previsional, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 059 -S.DD.HH.-**

**EXPTE. N° 0757-0618-02.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tomar conocimiento de la ratificación de autoridades de la COMUNIDAD ABORIGEN LA BANDA "PUEBLO TILIAN"- VOLCAN- DEPARTAMENTO TUMBAYA -, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**RESOLUCION N° 063 -S.DD.HH.-**

**EXPTE. N° 0757-0408/01.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2007.-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tomar conocimiento de la ratificación de las autoridades elegidas en fecha 13 de abril de 2007, por la Comunidad Aborigen LA QUIACA VIEJA- Dpto. Yavi. Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**RESOLUCION N° 064 -S.DD.HH.-**

**EXPTE. N° 0757-0408/01.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2007.-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tomar conocimiento de la modificación del estatuto de la Comunidad Aborigen LA QUIACA VIEJA- Dpto. Yavi, efectuada mediante Acta de fecha 20 de mayo de 2007.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**RESOLUCION N° 080 -S.DD.HH.-**

**EXPTE. N° 0757-0408/01.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2007.-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 064 de fecha 28/09/07, en consecuencia, el mismo quedará redactado de la

siguiente manera: **“ARTICULO 1º:** “Aprobar el artículo 24 del Estatuto de la Comunidad Aborigen de la Quiaca Vieja, Departamento Yavi.- efectuada mediante Acta de fecha 20 de mayo de 2007.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
.....

**LICITACIONES**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-

SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-

FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Sede 6º Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312- 4600- San Salvador de Jujuy.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-

PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER  
JEFE (INT.) 6º DISTRITO- DNV.-  
**24/26/29/31 OCT. 02/05/07/09/12/14/16/19/21/23/26 NOV. LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-**  
.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/07**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 985.875,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 985.875,00; PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –

Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL  
26/29/31 OCT.  
.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/07**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.314.500,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.314.500,00; PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL  
26/29/31 OCT.  
.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2007**

Obra: “AMPLIACION Y REFACCION - CENTRO DE SALUD LOS HUAICOS”

Ubicación : DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 137.715,00.-

Plazo de Ejecución : TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 09-NOVIEMBRE-2007. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-



**REMATES**

**CLAUDIA MARIA DE LOS A. RUIZ**

MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL M. P. N °96  
 Judicial sin Base: 1 AUTOMOVIL CITROEN MODELO ZX AVANTAGE 1.9 D AÑO 1997 TIPO RURAL 5 PUERTAS.  
 Dr. Ricardo Chazarreta, Juez del tribunal de trabajo sala II en el **Expte. N° B- 123672/04**, Caratulado: “DEMANDA LABORAL: VARGAS DORA C/ YARADE ANTONIO Y OTRA. Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. Claudia Maria Ruiz, procederá a la venta en Publica subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero 10% a cargo del comprador del vehículo embargado en autos individualizado como DOMINIO BWA-479, modelo ZX AVANTAGE 1.9 D año 1997 Tipo Rural 5 puertas, marca CITROEN, chasis N° VF7N2D50006D54157 marca CITROEN, motor N° 10CU9B4009489, en el estado que se encuentra. La subasta se realizara el día 26 de Octubre de 2007, a Hs: 19:00 en calle Fascio N° 490 B ° Centro de Ciudad Perico. San Salvador de Jujuy 27 de Septiembre de 2.007, publicar edictos en Boletín Oficial en un diario local por tres veces en cinco días. Maria Cristina Mastrandea – Secretaria.

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67278 \$ 17,70.-

**DARDO ROBERT ROJAS**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
 Dr. RICARDO CHAZARRETA, Juez Presidente de trámite del Tribunal del Trabajo Secretaria Sala II en el **Expte. N° B-102880/03**, caratulado: “Cobro de diversos rubros laborales Inocencia Cari c/Hotel Pcial. y/o Municipal de Humahuaca y Otros, comunica por 3 veces en 5 días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERT ROJAS M.P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), Y SIN BASE Un compresor eléctrico monofásico de 50 litros Marca UR2 Sintenbloc, Motor de 2HP completo con pico de encastre, sin otros accesorios , en regular estado.- Todo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- Los interesados podrán revisar el bien, desde una hora antes. La subasta se efectuará el Día Martes 30 de Octubre del 2007 a horas 17 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en Calle Calilegua N° 657, del B° Lujan de esta Capital. Edictos en un Diario local y sin cargo en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy 22 de Octubre del 2.007.-  
 Ana Berta Carrillo Firma Habilitada.

24/26/29 OCT. S/C.-

**JULIO ARGENTINO VILLEGAS**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
 REMATE DE VEHÍCULOS LEY 20.785-ART 10 BIS.  
 El Martillero Público del Banco de la Nación Argentina, Julio Argentino Villegas Mat. Nro 88 hace saber que a solicitud de Gendarmería Nacional, y por disposición (Oficio Judicial Nro 1088/06) del Juzgado Federal Nro. 2 de Jujuy Secretaría Penal Nro. 4 de conformidad a la Ley 20.785 art. 10 bis. **REMATARÁ** el día 31 de octubre del 2007 a las 11 horas, en las instalaciones de la Sección “San Pedro” de Gendarmería Nacional sito en el acceso

sur y la Ruta Nacional N° 34, (Campamento de Vialidad Nacional) de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Vehículo: Automóvil Peugeot 504, año de fabricación 1970, sin chapa patente, chasis N° 5014702, motor N° 114278, involucrado en el **Expediente N° 838/96**, Causa “VERA NICOLAS S/INFRACCIÓN LEY 6582/58” Registro del Juzgado Federal Nro 2 de Jujuy, Secretaría penal N° 4. Podrán los interesados examinar el Vehículo en el playón de Gendarmería Nacional San Pedro de Jujuy, los días hábiles de 09,00 hs a 12,00 hs y de 16,00 hs a 19,00 hs.-

Condiciones: Sin base. al contado y mejor postor.

Gastos: El 10 % correspondiente a la comisión del Martillero, gastos de verificación y de inscripción inicial del automotor, a cargo del comprador.-

Todos los pagos serán en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Bien será rematado en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra, debiendo el comprador dentro de los (5) cinco días posteriores del remate, retirarlo del lugar donde está depositado.

Documentación: El comprador deberá exhibir documentación que acredite su Identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy.

Plíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local Informes: Gendarmería Nacional Sección “San Pedro” y/o ESC 53 “Jujuy” TE 0388-4253630 y/o Martillero actuante 0388-154140009.

San Salvador de Jujuy, 24 de octubre del 2007.-

26/29 OCT. LIQ. N° 67307 \$ 17,70.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 en los autos caratulados: **EXPTE.N° B-15023/97: DECLARACION DE CONCURSO PREVENTIVO: ROSEMBLUTH YAÑEZ GINES FERNANDO; ROSEMBLUTH GUSTAVO; LIBRERÍA EUREKA** se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Octubre de 2.007.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:...:1.-RESUELVO: Fijar el día 14 de marzo de 2008 para la celebración de la Audiencia Informativa a hs. 8,30, o el día y/o inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3.-Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 8 de octubre de 2007.- Secretaria N° 7 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

17/19/22/24/26 OCT. LIQ. N° 66251 \$ 29,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en **EXPTE.N° B-146.965/05**, caratulado: **PEDIDO DE QUIEBRA DE ARGENHILLS TOBACCO S.A. S/ POR: TORREZ MIRANDA TARIFA, RUFINO Y TORREZ, ALFREDO JUAN**”, hace saber por este medio que en autos de referencia se ha resuelto:///SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Octubre de 2.007....a los fines previstos por el artículo 200 de la ley 24.522 y sus modificatorias, hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Sindico Suplente designado en autos CPN. Armando Arturo Carrizo, los días hábiles Judiciales en el horario de 17 a 20 hs., en el domicilio de calle Belgrano 566, Planta Baja, Oficina N°18 (Galería HUASI I) de esta

ciudad... Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI: Dra. MARIA SUSANA ZARIF- Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, durante CINCO DÍAS, y a la que se efectuara sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24522).

San Salvador de Jujuy, 9 de octubre de 2007.-

17/19/22/24/26 OCT. S/C

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6- Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-82.686/02**, caratulado: "FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO: solicitado por GRACIELA DEL VALLE CASTILLO y PANIFICADORA AVENIDA.-" hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2007.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar por cumplido en su totalidad el Acuerdo de este concurso preventivo solicitado por GRACIELA DEL VALLE CASTILLO Y PANIFICADORA AVENIDA, haciendo saber a la concursada que no podrá presentar una nueva petición de concurso preventivo hasta después de transcurrido un año contado a partir de la fecha de la presente (art. 59 de la L.C.Q.). II.- Ordenar el levantamiento de la Inhibición General de Bienes del deudor, dispuesta oportunamente (art. 14 inc. 7 ). III.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula, y publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación tres veces en cinco días. IV.- Firme que fuere la presente, oficiar a los fines dispuestos precedentemente, y liberar los fondos existentes. Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mi: Dra. MARIA SUSANA ZARIF- Secretaria".- Publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2007.-

17/19/22/24/26 OCT. LIQ. N° 66250 \$ 29,50.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 08 de 2007.-

"El Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Expediente N° **0400-6129-2005**, caratulado: "LOS ANDES S.A. c/patr. Dr. Miguel Angel Rivas (h). Interpone Recurso Jerárquico c/Resolución N° 266 DPT-05" y agregado N° 0419-1795-2004, notifica a la razón social EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "LOS ANDES S.A.", conforme las previsiones del Artículo 51°, inc. 4) y 59° de la Ley N° 1886/48, de los términos de la RESOLUCIÓN N° 105-G-07, SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Setiembre de 2007, VISTO Y CONSIDERANDO:... Por ello, y en uso de las potestades que le son propias, EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE: ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la razón social LOS ANDES S.A., con patrocinio letrado del Dr. Miguel Angel Rivas, en contra de la Resolución N° 266-DPT-05 dictada por la Dirección

Provincial del Trabajo, a tenor de lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°.- Notifíquese a la recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. ARTICULO 3°.- de forma.- Firmado: Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI – Ministro de Gobierno y Justicia

17/19/22/24/26 OCT. S/C.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°8 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-165741/06**, caratulado: "EJECUTIVO BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ FRANCO, KARINA DEL VALLE".- procede a notificar al demandado SR. FRANCO, KARINA DEL VALLE, el siguiente proveido: San Salvador de Jujuy, 25 de Septiembre de 2007.- Atento a la constancia de autos y proveyendo el escrito que antecede, líbrense Edictos como se pide, a los efectos de que se notifique el decreto de fs. 17 de autos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ ANTE MI: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA- HABILITADA" PROVEIDO DE FS.17.- "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE DICIEMBRE DEL 2006.- Téngase por presentado el Dr. SERGIO MARCELO JENEFES con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES a mérito de las firmas insertas al pie del escrito de presentación, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a mérito del PODER debidamente juramentado que acompaña, por constituido domicilio legal y por parte

Atento a lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrense mandamiento de pago, ejecución en contra de la demandada Sra. KARINA DEL VALLE FRANCO, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.029,87) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 608,95) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, contados a partir de la ultima publicación en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de lo TRES KM. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ -, ANTE MI: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA. - HABILITADA Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEPTIEMBRE del 2007.-

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67279 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B-92144/02**, caratulado: " BANCO MACRO S.A. C/ ROGER DANIEL ESPOSITO", hace saber al SR. ROGER DANIEL ESPOSITO, la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de SEPTIEMBRE del 2007.- AUTOS Y VISTOS...- RESULTA...- CONSIDERANDO...- RESUELVE.: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO BANSUD SOCIEDAD ANONIMA, en contra

del SR. ROGER DANIEL ESPOSITO hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.990,53.-) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regúlanse los honorarios profesionales de los DRES. SERGIO MARCELO JENEFES Y GUILLERMO RAUL JENEFES, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 699,60) y la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.399,10).- , respectivamente, por la labor profesional desarrollada en autos, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 2,4,6 y 15 de la Ley 1687/46.- Dicho monto devengaran un interés de la misma forma que la establecida para el capital pero hasta la fecha de sentencia y de ahí en mas la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 - F° 977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 30 mandándose notificar la presente resolución al SR. ROGER DANIEL ESPOSITO mediante publicación de Edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaria documento original en el termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia de autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-  
 Pro-Secretaria: PRO. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE OCTUBRE del 2.007.-

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67282 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIÉRREZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-143105/05** caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: CARI ANA SILVIA C/ FUSTER DIEGO FERNANDO - BRIZUELA GUSTAVO GABRIEL hace saber al demandado DIEGO FERNANDO FUSTER que se ha dictado la siguiente Providencia de fs. 63: "S.S. de Jujuy, 12 de abril de 2006: Téngase por expedita la vía ejecutiva. En consecuencia en conformidad a lo que dispone el art.472, 478 y 480 del CPC, líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra de los accionados Diego Fernando Fuster y Gustavo Gabriel Brizuela en el domicilio denunciado por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 06 CTVOS (\$1.522,06), que se reclama por capital, con más la suma de PESOS setecientos sesenta y uno (\$ 761) calculadas para acrecidas del presente juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO y procédase sobre los bienes de propiedad del accionado hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial al propio afectado y en caso de negativa a persona de

responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndole a los ejecutados a que manifiesten y en su caso expresen monto, nombre y domicilio de los acreedores.- Asimismo, Cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, con mas DIEZ DIAS de ampliación en razón de la distancia para el primero de los nombrados y CINCO DIAS para el segundo; opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y Mandamiento de Ley 22172 al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba con las facultades inherentes al caso. ". Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. (art.154 del CPC) DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ ANTE MI PROC. MARTA B. DE OSUNA PROSECRETARIA" "S.S. de Jujuy, 12 de septiembre de 2007. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y en conformidad a los dispuesto en el art. 162 del CPC. Notifíquese al codemandado Diego Fernando Fuster la providencia de fs. 63 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Diario Local por el término de tres veces en cinco días. Notifíquese (art. 154 del CPC) DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ ANTE MI PROC. MARTA B. DE OSUNA PROSECRETARIA.-  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) días.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de septiembre de 2007.-

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67298 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, EN LA CAUSA: **EXPTE. N° B-151.503/06** caratulado: "EJECUTIVO: CARLOS EDUARDO BONINO C/ GOMEZ BORUS, ELENA BEATRIZ", procede a notificar la RESOLUCIÓN recaída en autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DEL 2007. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARLOS EDUARDO BONINO, en contra de GOMEZ BORUS ELENA BEATRIZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.371), con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de un pagaré corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.). 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO QUISPE, por la labor desarrollada en autos, como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) por los motivos expuestos en los considerandos, a los que en caso de mora se le aplicarán los intereses correspondientes a la Tasa Pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina desde que la presente resolución quede firme y hasta su efectivo pago de lo adeudado, se les aplicarán los mismos intereses que al capital, una vez que la presente resolución quede firme, con mas IVA si correspondiere.4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos. 5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en consecuencia notifíquese la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. 6) Notificar, agregar copia, protocolizar. Firmado Dra. OLGA VILLAFañE DE GRIOT,

Juez, ante mí, Secretaria Esc. SILVIA TABBIA. ES COPIA.- Secretaría: ESC. SILVIA TABBIA, Secretaria. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2007

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67294 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **expte. B-153178/06** EJECUTIVO: BONINO, CARLOS EDUARDO C/ NARVAEZ, VICTOR HUGO Notifíquese mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. VICTOR HUGO NARVAEZ, D.N.I.: 24.504.021, del proveído de fs. 08: "San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2006. Téngase por presentada al Dr. MAXIMILIANO RODRIGO DANIEL QUISPE, en nombre y representación del Sr. CARLOS EDUARDO BONINO, a mérito del poder gral. para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y ss. Del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO en contra del demandado Sr. VICTOR HUGO NARVAEZ, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.297,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 389,10), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las futuras resoluciones por Ministerio de Ley, art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado facultase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. Notifíquese y Oficiése.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI -JUEZ- ANTE MI Sra. JULIANA VERCELLONE: CON FIRMA HABILITADA"- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 23 de mayo de 2007.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67295 \$ 17,70.-

LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS

REGISTRADAS BAJO EXPTE. N° 0412-210-2006, SOLICITA LA NOTIFICACION DEL SARGENTO PRIMERO (L. 12.188) CARLOS RUBEN AGUILAR, D.N.I. N° 23.868.360, DEL DECRETO N° 8513-G/2007, DE FECHA 24-07-07, MEDIANTE LA CUAL EL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER DECRETA: "...ARTICULO Iro.: APLICASE, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2007, LA SANCION DISCIPLINARIA DE CESANTIA EN CONTRA DEL SARGENTO PRIMERO CARLOS RUBEN AGUILAR, POR INFRACCION ART. 15° INC. D) DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 26° INC. A) DEL MISMO CUERPO LEGAL...S. S. DE JUJUY, 23 DE OCTUBRE DE 2007.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67292 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, se hace saber que en el **Expte. N° B-87328/02-** caratulado: "PREPARA VIA-EJECUTIVO: VALLE FÉRTIL S.A. c / ALEJANDRO CALLATA" se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE Agosto de 2004- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE:... I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por VALLE FÉRTIL S.A., en contra de ALEJANDRO CALLATA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.-, (\$ 1.500), con más las costas del juicio, el coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y el % 6 anual y como interés punitorio el % 50 del anterior desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los Honorarios del Dr. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, en la suma de PESOS: 450,00.-, los que sólo en caso de mora devengarán intereses conforme lo considerado, con mas IVA si correspondiera.- III.- Costas a cargo de la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la Ley.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Registrar...- FDO. Dra. AMALIA INES MONTES - JUEZ ANTE MI: Dra. MARIA JULIA GARAY- SECRETARIA.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial ( Art. 162 del C.P.C.) por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2.007.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67299 \$ 17,70.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO de AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-79.541/02:** caratulado: "DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO: FRIAS, Emilio Eduardo c/ MELANO de MORALES, Carmen del V. y MORALES, Luis Alberto", se ha dictado la siguiente Sentencia: "En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil cinco .....- LA Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, dijo; .... Los doctores dijeron ... Por todo ello, la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda ordinaria por disolución de sociedad de hecho promovida por EMILIO EDUARDO FRIAS en contra de CARMEN DEL V. MELANO DE MORALES y LUIS ALBERTO MORALES y en consecuencia declarar disuelta dicha sociedad, con respecto a los socios, al 29 de noviembre de 2000 y respecto de terceros, una vez que se cumpla con la publicación establecida en el art. 89 de la Ley

19-550.- 2º) Disponer que por vía de ejecución de sentencia, se proceda a su liquidación hasta concretarse su partición, a cuyos fines las partes deberán proponer liquidador de la sociedad.- 3º) Imponer las costas a los accionados que resultan vencidos. (Art. 102 del C.P.C.).- 4º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes, hasta tanto se concrete la partición y se determine los resultados finales de la actividad asociativa.- 5º) Regístrese, agréguese copia en autos. Notifíquese por cédula, dése intervención a C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas.- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite: Dres. VICTOR E. FARFAN y MARIA V. PAGANINI DE FRIAS- Vocales: ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS- Pro-Secretaria”.- ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2.007.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67301 \$ 17,70.-  
 .....

**EDICTOS DE CITACIÓN**

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Secretaria N° 11, en el **expte. N° B-165743/06**, caratulado: “ EJECUTIVO: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ OLIVERA OSCAR MANUEL”, **cita y emplaza** al demandado OSCAR MANUEL OLIVERA para en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.725,05) en concepto de capital reclamado con mas la de pesos QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 545,00) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante le ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro de radio de 3 km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Octubre de 2007

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67280 \$ 17,70.-  
 .....

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Secretaria N° 11, en el **expte. N° B-174046/07**, caratulado: “ EJECUTIVO: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ GUTIERREZ CARLOS HUMBERTO”, **cita y emplaza** al demandado CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ para en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) en concepto de capital reclamado con mas la de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 440,00) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio.- En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante le ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio

legal dentro de radio de 3 km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Octubre de 2007

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67281 \$ 17,70.-  
 .....

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. N°10.951/06** caratulado "YLLESCA, ROMINA p.s.a. AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO – PALMA SOLA".- que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a la inculpada YLLESCA, ROMINA, argentina, último domicilio en Villa Nueva Esperanza de la localidad de Palma Sola, Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P). SIN CARGO  
 San Pedro de Jujuy, 17 de Octubre de 2007.-

26/29/31 OCT. S/C.-  
 .....

**EDICTOS SUCESORIOS**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N°7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-177343/07, caratulado: SUCESORIO DE : DIONICIO, PABLO”, **CITA y EMPLAZA** por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PABLO DIONICIO, DNI. N° 3.981.498.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 02 de octubre de 2007.- DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67277 \$ 17,70  
 .....

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 18, **CITA y EMPLAZA** por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **INÉS Y/O YNÉS PEREYRA Y/O PEREIRA.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 28 de septiembre de 2007.- DRA. LILIAN INES CONDE –Prosecretaria Técnico Judicial.-

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67284 \$ 17,70  
 .....

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 17, **CITA y EMPLAZA** por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RAMOS SUNA FERNANDO.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, FEBRERO 23 DE 2007.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- Secretaria.-

22/24/26 OCT. LIQ. N° 67285 \$ 17,70  
 .....

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° 13/1981, Caratulado: “SUCESORIO AB INTSTATO DE ADRIAN ALBERTO SERAPIO Y MARTA LILA SANCHEZ”, **CITA Y**

EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ADRIAN ALBERTO SERAPIO L.C. N° 7.265.492 Y MARTA LILA SANCHEZ, D.N.I. N° 1.768.901**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto de 2007.-  
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria habilitada.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67289 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **GUEVARA MILAGRO CARMEN.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE OCTUBRE DE 2007.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67290 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **PABLO DIAZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 31 de julio de 2007. Dra. Liliana Pellegrini- Secretaría Por Habilitación.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67296 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de Don **VIVEROS SIRIACO.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre de 2007.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67293 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RUFINA YONAR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 2007.

Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67297 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MAXIMA CATARI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SEPTIEMBRE del 2007.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67303 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **INOCENCIO ZELAYA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Septiembre de 2007.-

Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67305 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **ESTEBAN CRUZ, L.E. N° 7.270.079.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2007.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67304 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **INES QUISPE.-**

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.-

San Salvador de Jujuy, 05 de octubre de 2006.

26/29/31 OCT. LIQ N° 67306 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ADRIANA OQUENDO GOMEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2007.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67309 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **RIOS FLORENTINA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67313 \$ 17,70.-